

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS:

El Informe N° D000008-2026-MIDIS/PNADP/UAS del 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios; el Memorando N° D000123-2026-MIDIS/PNADP/UPPM del 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000016-2026-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D00032-2026-MIDIS/PNADP/UAJ del 19 de febrero de 2026 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con la Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la expedición de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 8 del citado Manual establece entre sus funciones, la siguiente: *"e) Aprobar, en el ámbito de su competencia, directivas y normativas institucionales que resulten necesarias para el funcionamiento y operación del Programa Nacional JUNTOS, así como la creación, desactivación o reestructuración de las Unidades Territoriales, de acuerdo con las normas vigentes y lineamientos que establezca el MIDIS"*;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" establece en su artículo 30, que la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios es responsable de promover el acceso y uso de los servicios de salud, educación básica e identidad; así como, promover a través de servicios complementarios el acceso a la educación superior, la formación de capacidades para el emprendimiento, entrada a mercados o empleabilidad, entre otras, derivadas de los objetivos institucionales y del sector, de manera articulada en el ámbito nacional, regional y local;

Que, con Informe N° D000008-2026-MIDIS/PNADP/UAS del 19 de febrero de 2026, la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios sustenta ante la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan Mi Independencia Económica 2026, argumentando que complementa la protección social con el fomento de capacidades competitivas, promoviendo la autonomía económica de los hogares del Programa Nacional Juntos, mediante la articulación con aliados estratégicos para el fortalecimiento de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento de jóvenes y adultos y se alinea al modelo conceptual y cadena de valor del Programa;

Que, el literal e) del artículo 13 del Manual de Operaciones prescribe que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como una de sus funciones la de *"Proponer y/o emitir opinión técnica sobre documentos normativos y de gestión, en el ámbito de competencia del Programa Nacional JUNTOS"*;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, con Memorando N° D0000123-2026-MIDIS/PNADP/UPPM del 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización quien sobre la base del Informe N° D000016-2026-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto concluye señalando que, el Plan de Mi Independencia Económica 2026 del Programa Nacional JUNTOS, se orienta a contribuir con el OEI.02 “Incrementar la asistencia efectiva a los servicios de educación primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad”, a través de la AEI.02.02 “Acompañamiento con gestión territorial permanente a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza”, del PEI 2024 - 2030 del MIDIS, asimismo, se alinea con el POI, en la actividad operativa: Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial (UAS), y en la actividad operativa: Atención a hogares a través de acompañamiento y gestión territorial en el ámbito de las unidades territoriales (UT); por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D00032-2026-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de febrero de 2026, estima viable la aprobación del Plan de Mi Independencia Económica 2026 del Programa Nacional JUNTOS 2026;

Con el visado de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000319-2025-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Mi Independencia Económica 2026 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios la socialización del documento aprobado en el artículo 1 entre los integrantes del Programa y que las Unidades realicen las acciones pertinentes para la aplicación y cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026

Página 1 de 15

PLAN MI INDEPENDENCIA ECONÓMICA

2026

Elaborado por:	Revisado por:
Formulado y propuesto por:	Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano Jefa de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios
Revisado por:	Rocío del Carmen Alayo Plasencia Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización María Elizabeth Urbina Mejía Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	María Elena Vidal Senador Directora Ejecutiva

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS****PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 2 de 15

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO	3
3.	ALCANCE	4
4.	DIAGNÓSTICO	5
5.	MARCO ESTRATÉGICO	6
6.	INTERVENCIONES	9
7.	INDICADORES	11
8.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	13
9.	PRESUPUESTO Y ARTICULACION CON EL POI	15
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 3 de 15

1. INTRODUCCIÓN

El programa Nacional de Apoyo Directivo a los más Pobres “JUNTOS”, en adelante Programa Nacional JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), promueve que las familias más vulnerables accedan a servicios de salud, educación e identidad, a través de incentivos económicos condicionados y acompañamiento cercano al hogar, con el fin de que gestantes, niñas, niños y adolescentes alcancen un desarrollo óptimo en sus capacidades físicas y mentales.

Las intervenciones del Programa Nacional JUNTOS, consideran en el desarrollo de sus actividades los enfoques de derechos humanos, integridad pública, género, discapacidad, interculturalidad, entre otros. En ese sentido, la operatividad del programa busca contribuir al desarrollo humano y el desarrollo de capacidades de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.

El Programa Nacional JUNTOS, orientado al desarrollo económico y financiera de las personas, se articula con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, la cual establece una hoja de ruta clara para superar la pobreza mediante el enfoque de desarrollo del capital humano. Bajo esta premisa, el Objetivo Prioritario (OP) 3, busca "Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos", marcando un hito en la evolución de la política social: la transición del asistencialismo hacia la autonomía económica. Este enfoque permite que los programas sociales trasciendan las transferencias monetarias, convirtiéndose en plataformas que rompen el ciclo intergeneracional de la pobreza.

En este marco, el Programa Nacional JUNTOS potencia su modelo de intervención contribuyendo al Objetivo Priorizado 3; a través de la dotación de herramientas para la autonomía económica de los hogares, el programa complementa la protección social con el fomento de capacidades competitivas, contribuyendo a que las familias generen sus propios ingresos y aseguren una sostenibilidad económica.

Tras el inicio de la intervención “Mi Independencia Económica” en 2024 y su posterior escalamiento en 2025 bajo la teoría del cambio, el programa ha logrado hitos significativos en la articulación interinstitucional: 7,535 usuarios capacitados en gestión de negocios, 1,115 usuarios formados en empleabilidad y 771 emprendedores insertados en espacios de intercambio comercial.

Para el presente año 2026, el Programa Nacional JUNTOS se propone consolidar esta intervención a nivel nacional, la estrategia se centra en dos pilares críticos para cumplir con las metas de la PNDIS al 2030:

- Fortalecer el trabajo articulado con instituciones aliadas (públicas y privadas) para potenciar competencias técnico-productivas que respondan a la demanda real del mercado; y
- Facilitar el acceso a activos y capital inicial, permitiendo que las ideas de negocio se transformen en unidades productivas sostenibles.

La intervención proyecta para el cierre del 2026 alcanzar 2,070 emprendimientos fortalecidos, asegurando que los jóvenes y adultos de los hogares del Programa Nacional JUNTOS no solo encuentren un camino de progreso, sino que lideren su propia trascendencia socioeconómica.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y modificatorias.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 4 de 15

- Decreto Supremo N.º 007-2025-MIDIS, aprueba la Estrategia Multisectorial para contribuir a la Reducción de la Pobreza Urbana y el documento Técnico para su Piloto.
- Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS).
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial N.º D000351-2025-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que incluye a los programas nacionales adscritos al sector, entre ellos, el Programa JUNTOS.
- Resolución Ministerial N.º D000350-2025-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N.º D000342-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS.
- Resolución Ministerial N.º D000060-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del MIDIS.
- Resolución Ministerial N.º 144-2021-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N.º 005-2021-MIDIS denominada "Lineamientos de Inclusión Económica".
- Resolución Ministerial N.º 062-2021-MIDIS, que aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa JUNTOS, y modificatoria.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Nacional JUNTOS.

3. ALCANCE

El presente Plan, es de aplicación obligatoria para la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios (UAS) y las Unidades Territoriales del Programa Nacional JUNTOS, en el marco de sus competencias, así como para las unidades de soporte que intervienen en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan se ejecuta a nivel nacional, priorizando los hogares Juntos con jóvenes y adultos.

3.2. ACTORES INVOLUCRADOS

Para la ejecución efectiva del Plan, se requiere la intervención coordinada de los siguientes agentes externos, tales como:

- **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP:** Impulsa la autonomía y el empoderamiento de la mujer a través de la promoción de independencia económica mediante la estrategia "Mujer Emprendedora", ofrecen financiamiento, capacitación y formalización, fortaleciendo su liderazgo y capacidad para tomar decisiones que afectan sus vidas, previniendo la violencia y fomentando su participación activa en la economía.
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE:** A través del programa Jóvenes productivos, fortalece y mejora la empleabilidad de las personas de 15 años a más, con énfasis en la población juvenil, en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo productivo y certificación de las competencias laborales, que responda a la demanda laboral.
- **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI:** Cuenta con la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria (DPMPA): impulsa la participación y el



emprendimiento de mujeres rurales e indígenas mediante estrategias como la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena (EEMRI) para apoyar sus negocios agrícolas, con inversión en capacitación, infraestructura y acceso a mercados, trabajando articuladamente con AGROIDEAS y organizaciones de mujeres.

- **Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES:** Brinda desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos, para incrementar y diversificar los ingresos autónomos sostenibles, en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en los centros poblados rurales de la costa, sierra y selva del Perú.
- **Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO:** Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles.
- **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:** A través de las **Gerencias de Desarrollo Económico**, encargados de planificar, ejecutar y promover el crecimiento económico sostenible, fomentando la inversión, el comercio, el turismo y la creación de empresas, a través de la formalización, capacitación y apoyo a iniciativas productivas para mejorar la calidad de vida y la competitividad local, mediante políticas públicas y la participación del sector privado y la sociedad civil.
- **Organismos no Gubernamentales:** Que financian proyectos de desarrollo productivo y emprendimiento, empoderando a comunidades vulnerables para generar sus propios ingresos y fortalecer su desarrollo local a través de capacitación, acceso a créditos y fomento de la participación, tales como, Care Perú, Adra, World Vision.
- **Instituciones financieras:** Como Caja Cusco, es una institución financiera peruana, enfocada en microfinanzas para apoyar a la pequeña y microempresa, de segmentos socioeconómicos que no acceden fácilmente a la banca tradicional, contribuyendo a la democratización del crédito y la descentralización financiera.
- **Instituciones educativas, como los Centros de Educación Técnico Productiva – CETPRO:** Que ofrece formación técnica y capacitación laboral en diversas especialidades (como cosmetología, computación, confección, etc.) con el objetivo de desarrollar competencias para el emprendimiento y la inserción rápida en el mercado laboral, impartiendo títulos de auxiliar técnico o técnico, a menudo con horarios flexibles y énfasis en la práctica.

4. DIAGNÓSTICO

Los hogares afiliados al Programa Nacional JUNTOS, enfrentan una problemática multidimensional que limita su tránsito hacia la autonomía económica. Entre los factores más relevantes destacan:

- Los bajos niveles de escolaridad que restringen el acceso a empleo formal y oportunidades laborales sostenibles.
- La predominancia del autoempleo informal, caracterizado por baja productividad e inestabilidad de ingresos.
- La permanencia prolongada, superior a 11 años en un grupo significativo de hogares, dentro del programa, lo que evidencia las persistentes barreras estructurales para superar la pobreza.

Asimismo, se identifica un perfil diverso de usuarias emprendedoras, principalmente mujeres con alta motivación por mejorar sus condiciones de vida a través del emprendimiento. Sin embargo, enfrentan limitaciones estructurales como:

- El acceso restringido al financiamiento.
- Dificultades para insertarse en mercados competitivos.
- Brechas en capacidades técnicas y de gestión empresarial (administración, comercialización, habilidades empresariales y digitales).
- La insuficiencia de servicios de cuidado infantil que faciliten su participación en procesos formativos o actividades económicas.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 6 de 15

En cuanto a la población joven perteneciente a los hogares del Programa Nacional JUNTOS, se observan barreras críticas para su inserción educativa y laboral, entre ellas la limitada continuidad en estudios superiores, el déficit de habilidades técnicas y socioemocionales, la prevalencia del empleo informal y el desempleo juvenil. Estas condiciones afectan especialmente a jóvenes provenientes de ámbitos rurales, poblaciones vulnerables y hogares en situación de pobreza, incrementando el riesgo de conformar el grupo de jóvenes que ni estudian ni trabajan (Ninis), lo cual compromete su desarrollo futuro y el de sus familias.

Cada año, aproximadamente 80,000¹ adolescentes del Programa culminan la educación secundaria, de ellos, alrededor de 20,000 acceden a oportunidades de educación superior, principalmente mediante becas asociadas al rendimiento académico. No obstante, cerca de 60,000 jóvenes enfrentan una brecha significativa de acceso a alternativas de formación técnica, superior o inserción laboral formal, lo que exige el fortalecimiento de estrategias de orientación vocacional, capacitación técnico-productiva y promoción de la empleabilidad.

Durante el año 2025, la implementación de la intervención “Mi Independencia Económica”, en articulación con entidades públicas y privadas, evidenció resultados favorables, pues se logró:

- ✓ 7,535 usuarios fortalecieron capacidades en gestión de negocios o emprendimientos.
- ✓ 1,115 personas recibieron formación específica orientada al autoempleo y la empleabilidad.
- ✓ 771 participantes accedieron a ferias de negocios, facilitando oportunidades comerciales y de articulación con mercados.

Estos avances confirman la pertinencia de consolidar y escalar la intervención para el año 2026, priorizando un enfoque integral que articule el fortalecimiento de capacidades, el acceso a oportunidades productivas y la generación de condiciones favorables para la inserción laboral y el emprendimiento sostenible. En este marco, se considera:

- a. **Fortalecer el emprendimiento y la inclusión productiva**, promoviendo herramientas para la gestión empresarial, el acceso a capital semilla o activos productivos y servicios financieros, lo que permitirá consolidar modelos de negocio sostenibles, reducir riesgos iniciales, incorporándolos a espacios de comercio y mejorar la competitividad de los emprendimientos.
- b. **Impulsar la empleabilidad juvenil y adulta**, mediante el desarrollo de competencias técnico-productivas pertinentes al mercado laboral, la articulación interinstitucional para la formación profesional y la promoción de oportunidades de inserción laboral formal, contribuyendo progresivamente a la autonomía económica de los hogares usuarios del Programa.

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA

A nivel Nacional, el Programa Nacional JUNTOS, se alinea a la Política Social con el Eje Temático 2: Equidad y Justicia Social del Acuerdo Nacional, asimismo, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050², que presenta la Visión del país al 2050 y establece cuatro Objetivos Nacionales. El Programa Nacional JUNTOS se alinea al ON 1: “Alcanzar el pleno derecho de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”.

¹ Padrón de Hogares Afiliados (PHA-6 2024 y 2025) del Programa Juntos

² Aprobado con Decreto Supremo n.º 095-2022-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

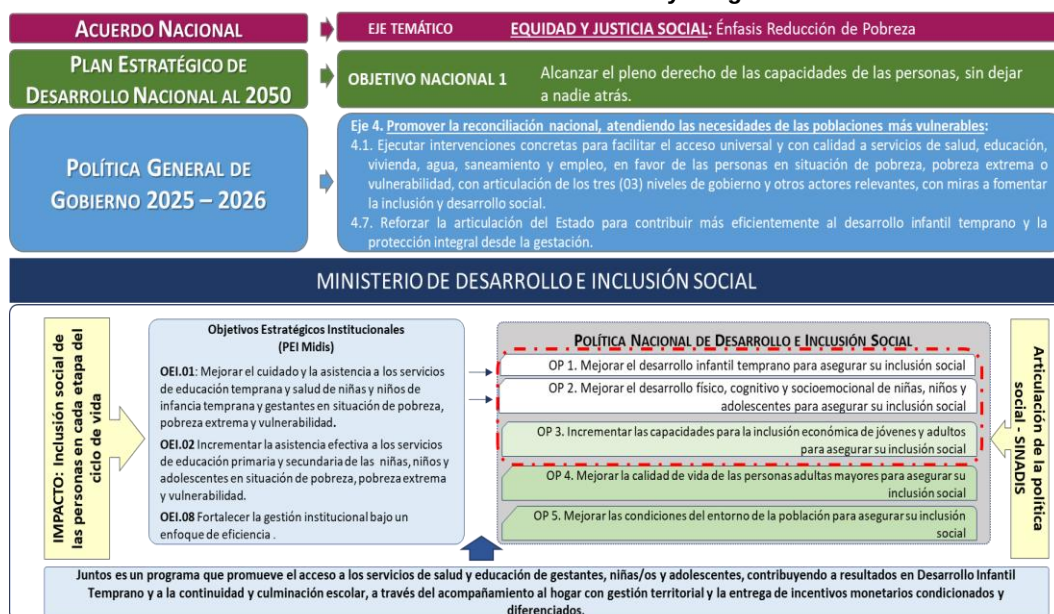
PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026

Página 7 de 15

En relación a la Política General de Gobierno³, para el presente mandato presidencial, la cual establece 4 ejes del gobierno, el Programa Nacional JUNTOS se alinea al Eje 4: “Promover la reconciliación nacional, atendiendo las necesidades de las poblaciones más vulnerables”.

A nivel sectorial, se cuenta con la aprobación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, aprobada con Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS (31DIC2022), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa Nacional JUNTOS: OP1. “Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social” y OP2. “Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social”, asimismo, a partir de los servicios complementarios se contribuye con el OP3. “Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social”. En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Nacional JUNTOS con la Política Social:

Gráfico N° 1: Articulación Política Social y Programa Juntos

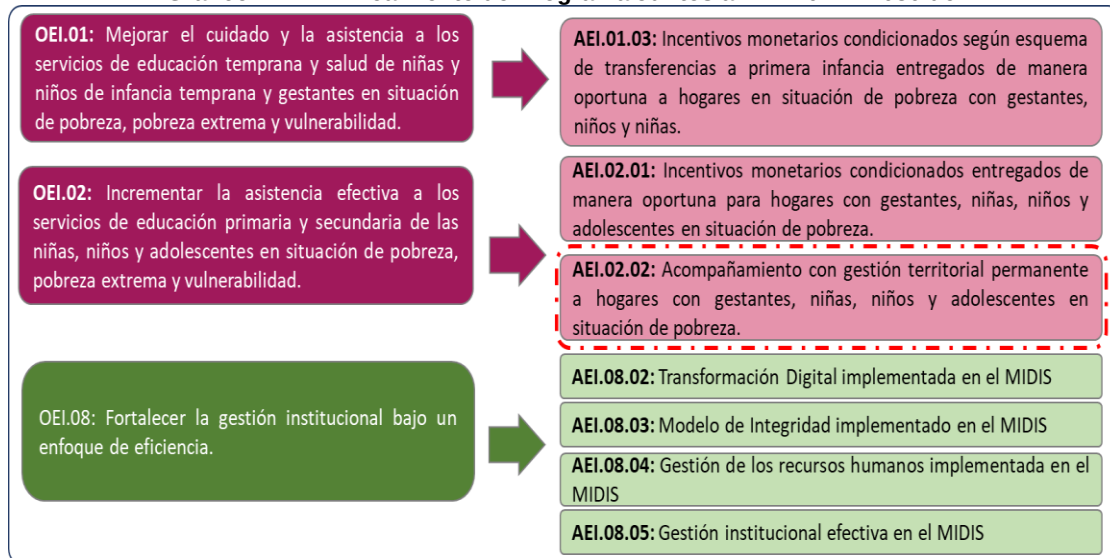


Elaborado: UPPM del Programa Juntos

Asimismo, el Programa Nacional JUNTOS, a nivel sectorial, alinea sus actividades operativas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 060-2024-MIDIS. Las actividades programadas en el presente Plan contribuirán al OEI.02: “Incrementar la asistencia efectiva a los servicios de educación primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad”, a través de la AEI.02.02 “Acompañamiento con gestión territorial permanente a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza”.

³ Aprobado con Decreto Supremo n.º 141-2025-PCM

Gráfico N.º 2: Alineamiento de Programa Juntos al PEI 2024 - 2030 del



Elaborado: UPPM del Programa Juntos

5.2. FINALIDAD DEL PROGRAMA JUNTOS

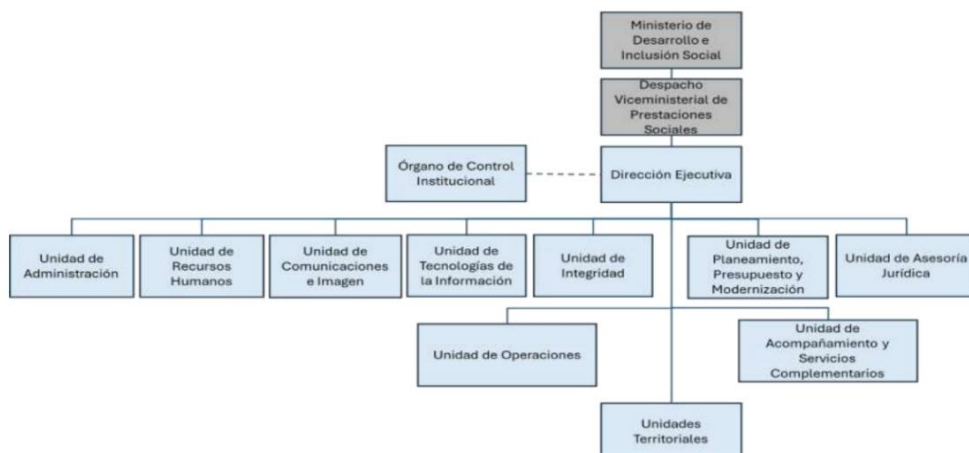
El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, tiene por finalidad promover el acceso a los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas.

5.3. ORGANIGRAMA

Con Resolución Ministerial N.º D000342-2025-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras estructurales y funcionales del Programa Nacional JUNTOS.

El Programa Nacional JUNTOS, afianzó su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Nacional JUNTOS cuenta con el siguiente organigrama:

Gráfico N.º 3: Organigrama del Programa Juntos



Fuente: Manual de Operaciones del Programa Juntos

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 9 de 15

5.4. OBJETIVO**5.4.1. GENERAL**

- Promover la autonomía económica de los hogares del Programa Nacional JUNTOS.

5.4.2. ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades de gestión de negocios o emprendimientos en los hogares del Programa Nacional JUNTOS.
- Promover el acceso a mercados locales y regionales de los hogares del Programa Nacional JUNTOS con negocios o emprendimientos.
- Fortalecer las competencias de empleabilidad en los usuarios de hogares del Programa Nacional JUNTOS.

6. INTERVENCIONES

Objetivo Específico 1: “Fortalecer las capacidades de gestión de negocios o emprendimientos en los hogares del Programa Nacional JUNTOS”.

Mediante el cual, se busca articular acciones para transitar hacia la autonomía económica, desde la transición de la "supervivencia del emprendimiento" hacia la "escalabilidad" y la digitalización.

- **Diagnóstico del perfil del emprendedor**
 - **Identificación de emprendedores:** Nominal con hogares que cuentan con un negocio en marcha y tipo o rubro del emprendimiento (comercio minorista, artesanía, crianza de animales menores, etc) o quiénes tienen la idea y potencialidades.
 - **Análisis de brechas:** Determinar qué les falta: ¿Es técnica de producción o es gestión?
- **Mapeo de aliados estratégicos,** identificar y establecer alianzas con entidades para:
 - Formación técnica
 - Formalización
 - Capital semilla y/o activos.
- **Diseño de la ruta de capacitación**

La formación debe ser práctica y adaptada a la realidad rural o urbana marginal.

 - Fase 1: Alfabetización financiera
 - Fase 2: Gestión de negocios
 - Fase 3: Asistencia técnica.
- **Acciones de implementación territorial**
 - **Puntos de capacitación:** Utilizar los Tambos (en zonas rurales) o centros comunales como puntos de reunión.
 - **Horarios flexibles:** Las sesiones deben ser breves y en horarios que no interfieran con las labores del hogar o el cuidado de los hijos.
 - **Recordatorios al hogar:** Los gestores locales (mediante llamada o mensajes) recuerdan y motivan la asistencia a estos talleres.
 - **Articulación con programas sociales u otros aliados en territorio:** para el cuidado de los niños menores en horas de capacitación de las usuarias.
 - **Entrega de Capital Semilla / Activos,** con criterios como, que el hogar haya aprobado las Fases 1, 2 y 3 u otros que se establezcan, el gestor de Juntos verifica

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

que el activo esté siendo utilizado para el fin declarado. Los fondos pueden ser de recursos no reembolsables (si es del Estado) o de inversión privada.

- **Incentivos y sostenibilidad**

- Certificación: Entregar certificados que validen su formación, lo cual eleva la autoestima y el perfil de los usuarios.
- Articulación con mercados: Organizar y coordinar para conectar a los emprendedores con programas de compras estatales

Objetivo Específico 2: “Promover el acceso a mercados locales y regionales de los hogares del Programa Nacional JUNTOS con negocios o emprendimientos”.

El cual se orienta a transformar los emprendimientos en negocios sostenibles, no basta con producir; el reto es la articulación comercial, se requiere puentes sólidos entre el productor y el consumidor.

- **Mapeo y segmentación de la oferta**

- Censo de emprendimientos: Identificar rubros (agropecuario, artesanal, servicios) y niveles de madurez digital y logística.
- Catálogo digital "Juntos Emprende": Crear un inventario visual y técnico de productos con precios base y capacidades de producción mensual, con el rubro al que se dedican.

- **Alianzas estratégicas claves**

La comercialización efectiva depende de quiénes son los aliados en el territorio.

- Gobiernos Locales (GL): Gestionar espacios exclusivos en ferias dominicales o municipales ("Mercados de la Chacra a la Olla").
- Empresas con responsabilidad social (RSE): Alianzas con hoteles, restaurantes y supermercados regionales para compras locales.
- Convenios con institutos técnicos para la mejora del packaging (empaqué) y registro sanitario, elevando el valor percibido del producto.

- **Fortalecimiento de capacidades comerciales**

No es solo vender, es saber negociar y presentar.

- **Escuelas de negocios itinerantes:** Talleres en técnicas de ventas, costos de producción y atención al cliente.
- **Inclusión financiera avanzada:** Capacitar en el uso de billeteras digitales (Yape, Plin) para facilitar transacciones en ferias y mercados.
- **Estandarización de calidad:** Implementar sellos distintivos que garanticen que el producto cumple con estándares básicos para mercados regionales.

Objetivo Específico 3: “Fortalecer las competencias de empleabilidad en los usuarios de hogares del Programa Nacional JUNTOS”.

Es necesario potenciar la empleabilidad en los usuarios de hogares del Programa Nacional JUNTOS, a fin de asegurar que la formación conecte con el mercado real y pueda asistir e insertarse en el mercado laboral.

- **Mapeo y alianzas**

- Convenios con institutos técnicos: Facilitar becas específicas o programas de "certificación" para jóvenes de hogares Juntos.
- Alianzas con el sector público y privado: Para fortalecer la capacitación laboral, promoción del empleo y autoempleo productivo, además de la certificación de las competencias laborales, que responda a la demanda laboral.
- Articular con empresas para que como parte de su responsabilidad social, estas definan qué perfiles necesitan, diseñan el currículo, capacitan y emplean.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

- Articulación con gobiernos locales: Usar los centros de empleo municipales para ferias de trabajo con énfasis a usuarios del Programa.

- **Fortalecimiento de competencias**

Equilibrar el conocimiento técnico con las habilidades para mantener el empleo:

- Bootcamps de habilidades blandas: Talleres intensivos en comunicación asertiva, resolución de conflictos, puntualidad y trabajo en equipo (muchas veces, el principal motivo de deserción laboral).
- Alfabetización digital productiva: Además de usar redes sociales, enseñar el uso de herramientas de oficina (Excel básico), gestión de correo electrónico y búsqueda de empleo en portales digitales.

Certificación de competencias laborales: Para adultos que ya tienen el oficio (ej. albañilería, cocina) pero no la constancia o certificación. El aliado (ej. MTPE) evalúa y certifica su experiencia previa.

- **Acciones de acompañamiento y logística**

El mayor obstáculo para un miembro de hogar Juntos suele ser el costo de oportunidad o el traslado:

- Capacitación descentralizada (Aulas móviles): Llevar a los instructores a las zonas rurales o usar los Tambos (plataformas de servicios) para dictar los cursos, evitando que el usuario gaste en pasajes.
- Articulación con programas sociales u otros aliados en territorio: para el cuidado de los niños menores en horas de capacitación de las usuarias.
- Subsidios complementarios: Coordinar con los aliados para que en lo posible la capacitación incluya un refrigerio o incentivo de transporte para garantizar la asistencia y reducir la deserción.
- Mentoría intergeneracional: Jóvenes egresados de hogares Juntos que ya están trabajando pueden actuar como mentores de los que recién inician su formación

- **Acciones de Comunicación**

En coordinación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen (UCI), se elaborará material comunicacional para el proyecto “Mi Independencia Económica”, posicionando mensajes comunicacionales dirigidos a los hogares Juntos con iniciativas de negocio y/o emprendimientos, ferias o espacios de intercambio comercial, además de oportunidades de empleo. Asimismo, se propone promover la estandarización de los contenidos comunicacionales con las entidades participantes del proyecto, siendo las actividades priorizadas las siguientes:

Sede central (UCI – UAS):

- Diseño, producción, y distribución de material comunicacional.
- Difusión de material comunicacional en medios masivos (incluye redes sociales) y alternativos.
- Coordinaciones con sectores y programas sociales involucrados, para estandarización de mensajes.

Unidad Territorial (JUT / Comunicador):

- Socialización de material comunicacional con las entidades e instancias involucradas.

7. INDICADORES

El presente plan, plantea sus metas a través de dos indicadores, que a continuación se mencionan:

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 12 de 15

Tabla N° 2: Indicadores y metas establecidas por objetivos

Objetivo	Indicador	Método de calculo	Meta
Objetivo General: Promover la autonomía económica de los hogares del Programa Nacional JUNTOS.	Porcentaje de hogares del Programa Nacional JUNTOS que incrementan ingresos.	Número de hogares que incrementan ingresos / Número de hogares que participan en los programas de empleabilidad o emprendimiento	15% de hogares
Objetivo Específico 1: Fortalecer las capacidades de gestión de negocios o emprendimientos en los hogares del Programa Nacional JUNTOS.	Número de hogares del Programa Nacional JUNTOS con emprendimientos fortalecidos en gestión de negocios.	Número de hogares con emprendimiento fortalecidos que cuentan con un Plan de negocio / Número de hogares que participan en los programas de empleabilidad o emprendimiento	2,070 emprendimientos
Objetivo Específico 2: Promover el acceso a mercados locales y regionales de los hogares del Programa Nacional JUNTOS con negocios o emprendimientos.	Porcentaje de hogares del Programa Nacional JUNTOS con emprendimientos que acceden a espacios de comercialización.	Número de hogares con emprendimientos que participan en espacios de comercialización / Número de hogares con emprendimientos	40% emprendimientos
Objetivo Específico 3: Fortalecer las competencias de empleabilidad en los usuarios de hogares del Programa Nacional JUNTOS	Porcentaje de usuarios del Programa Nacional JUNTOS que culminan procesos de fortalecimiento de competencias en empleabilidad.	Número de usuarios de hogares que culminan los cursos de capacitación / Número de usuarios hogares que participan en los cursos de capacitación.	70%

Elaborado: UAS del Programa Juntos

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 13 de 15

8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Órgano responsable
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
ETAPA DE PLANIFICACION														
Informe del plan a Dirección Ejecutiva.	Documento		x											UAS
Aprobación del Plan.	RDE		x											DE
Revisión y validación de plataforma de registro.	Plataforma operativa.		x	x										UAS/UTI
Coordinación con aliados estratégicos.	Reuniones		x	x	x	x								UAS/UT
ETAPA DE IMPLEMENTACION														
Identificación nominal de emprendedores.	Registro			x	x	x	x	x	x	x	x	x		UT
Diagnóstico perfil emprendedor.	Informe			x	x	x								UT/UAS
Capacitaciones en servicios financieros.	Taller				x	x	x	x	x	x	x	x		UT/Aliados
Capacitaciones en gestión de negocios/emprendimientos.	Taller					x	x	x	x	x	x	x		UT/Aliados
Articulación para capital semilla/activos.	Convenios/Acuerdos					x	x	x	x	x				UAS
Organización de ferias comerciales.	Evento					x	x	x	x	x	x	x		UT/GoLo
Capacitaciones para empleabilidad.	Convenios				x	x	x	x	x	x	x	x		UAS/MTPE
Difusión comunicacional.	Campaña		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		UCI/UT
ETAPA DE SEGUIMIENTO														
Monitoreo mensual actividades.	Reporte			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	UAS
Reporte trimestrales avances.	Reporte				x		x		x		x			UAS
Actualización base de datos.	Registro			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	UT

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS****PLAN MI INDEPENDENCIA ECONOMICA 2026**

Página 14 de 15

ETAPA DE EVALUACION		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Órgano responsable
Evaluación intermedia.	Informe						x							UAS
Evaluación final del Plan	Informe												x	UAS

Elaborado: UAS del Programa Juntos

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

9. PRESUPUESTO Y ARTICULACION CON EL POI

El presupuesto que irrogue la implementación del presente plan, forma parte del desarrollo de los procesos de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios, así como de las Unidades Territoriales, con cargo al presupuesto institucional asignado, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, el desarrollo de las actividades del plan, se enmarcan en las actividades operativas del POI que se encuentran a cargo de las siguientes unidades:

- Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios (UAS)
Actividad operativa: 0382396 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial.
- Unidades Territoriales:
Actividad operativa: 0382397 Atención a hogares a través de acompañamiento y gestión territorial en el ámbito de las unidades territoriales.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento estará a cargo de la UAS, en coordinación con las Unidades Territoriales, realizando reportes semestrales remitidos a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, donde se incluirá el seguimiento de indicadores y metas, sistematización de buenas prácticas e informe final del plan, en concordancia con los procesos de evaluación del POI.